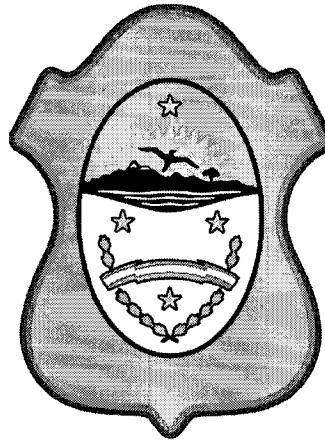


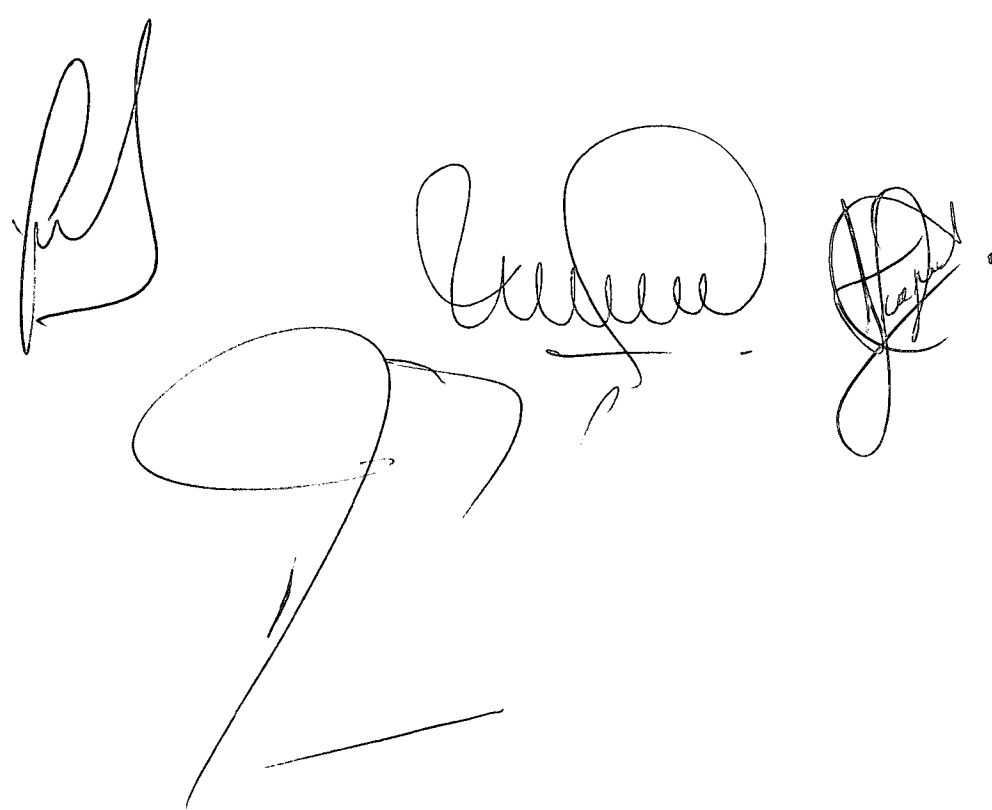


**CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
REGISTRACIÓN DE DEBATE
XLI PERÍODO LEGISLATIVO
1º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

REUNIÓN N.º 12 - 18 de diciembre de 2024
Presidencia: Viceintendente MUÑIZ SICCARDI, Gabriela
Secretaría Legislativa: MAESTRO, Verónica
Secretaría Administrativa: BUTT, Noelia
Concejales presentes:
AVILA, Laura
DE LA VEGA, Gabriel
ESCALANTE, Analía
ESPECHE, Vladimir
FREIBERGER, Daiana
GARAY, Yesica
MONTE DE OCA, María Belén
OYARZÚN SANTANA, Fernando
PELLOLI, Nicolás
TAVARONE, Valter

Tabla de contenido

APERTURA DE SESIÓN.....	3
- I - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL	3
- II - ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO	3
- III - CONVOCATORIA	3
- IV - MARCO REGULATORIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES GASTRONÓMICAS MÓVILES (Asunto 660/2024, expediente 152/2011)	4
- V - Cuarto Intermedio	9
- VI - EL CUERPO SE CONSTITUYE EN COMISIÓN.....	13
- VII - Asunto 140/2023 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación	14
- VIII - INCORPORACIÓN DE LOS INCISOS 12), 13) Y 14) AL ARTÍCULO 2° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.° 4977 (Asunto 1402/2024, expediente 166/2010).....	23
- IX - ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL	28



REGISTRO DE DEBATE

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho días del mes de diciembre del año 2024, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante y siendo las 16 y 03 horas:

APERTURA DE SESIÓN

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las dieciséis horas, treinta y tres minutos, en presencia de la concejala Analía Escalante, el concejal Fernando Oyarzún, la concejala Belén Monte de Oca, el concejal Valter Tavarone, el concejal Vladimir Espeche, la concejala Daiana Freiburger, la concejala Yesica Garay, el concejal Nicolás Pelloli, la concejala Laura Avila, el concejal Gabriel De la Vega y esta Presidencia, habiendo quórum legal para sesionar, damos inicio a la Primera Sesión Extraordinaria prevista para el día de la fecha.

Saludamos a todos los vecinos y vecinas, a todos los que nos acompañan acá en el recinto para dar inicio a la Sesión.

- I -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Vamos a llamar a la señora Fabiana Campos y al señor Federico Schreiner a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional.

- Así se hace.

- Aplausos.

- II -

ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Acto seguido entonaremos las estrofas del Himno Nacional.

- Así se hace.

- III -

CONVOCATORIA

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria de esta Sesión Extraordinaria.

EL CONCEJAL A CARGO DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA DECRETA:

"Artículo 1°.- Convocar a Sesión Extraordinaria a llevarse a cabo el día miércoles 18 de diciembre de 2024, a las 16:30 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a:

- Asunto 660/2024, proyecto de ordenanza referente a instituir el marco regulatorio para el funcionamiento de unidades gastronómicas móviles en el ejido urbano;
- Asunto 140/2023, proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 10 bis a la Parte Especial, Anexo IV Impuesto Inmobiliario de la Ordenanza 3500, viviendas ociosas desocupadas;
- Asunto 1402/2024, proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N.º 4977, los incisos 12), 13) y 14).



Artículo 2°.- Proceder a notificar del presente a la totalidad de los ediles que integran este Cuerpo deliberativo.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

2 - D.E.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, por hacer algunas reflexiones respecto a la forma en que se realizó esta convocatoria.

La comisión de receso es la comisión que rige la actividad del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia cuando termina el período de sesiones ordinarias. Esta comisión, que yo integro, se constituyó el día 16 del corriente mes y año y finaliza el primer período el día 9 de enero del año 2025.

La potestad de convocar a sesión de esta naturaleza es una potestad específica y concreta que nuestra Carta Orgánica en los artículos 141 y 144 se le da a la comisión de receso.

Desconozco la norma, porque la estuve buscando por todos lados, en virtud de las cuales un concejal de este Cuerpo se arroga la atribución de estar encargado de la comisión de receso, cuando esa comisión se constituyó el lunes y ni siquiera se reunió y menos aún designó autoridades, pero independientemente de eso, señora presidente, también firmó un decreto, un decreto es un acto administrativo y tiene que estar encuadrado dentro de la normativa vigente y lamentablemente en estos pocos días y horas de estudio del tema no he encontrado ningún fundamento.

La verdad es que es cierto que el pedido formulado por el bloque oficialista reúne los requisitos formales para solicitar a la comisión de receso que se llame o se convoque a esta sesión, pero quien debe convocar a la sesión claramente por pedido escrito de la propia comisión o pedido escrito del señor intendente y de un número de concejales como el que ha firmado la petición, hacerlo; si la comisión de receso no lo hace dentro de los 5 días hábiles de ingresado el pedido por la mesa de entradas, los concejales firmantes del pedido están en condiciones de llevar adelante la sesión para tratar exclusivamente el asunto o los asuntos objeto del orden del día.

En virtud de eso, señora presidente, y por ser esta la primera vez, espero que esto no se vuelva a repetir, que funcionemos con las formas que establecen las normas reglamentarias, porque sino siempre vivimos discutiendo las mismas cuestiones y la verdad que ya cansa todo esto.

Acá la esencia de la democracia es darle participación, ni siquiera fuimos consultados por nuestros pares que iban a firmar el pedido de convocatoria a sesión y menos aún fuimos convocados o autoconvocados porque yo trabajé todos los días, desde el lunes al día de la fecha he concurrido todos los días a mi despacho y nadie me dijo que íbamos a convocar. Simplemente un concejal se arrogó la facultad y la potestad de convocar directamente y me parece que no es apropiado, señora presidente, nada más.

Le agradezco haberme dado la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, señor concejal.

- IV -

MARCO REGULATORIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES GASTRONÓMICAS MÓVILES

(Asunto 660/2024, expediente 152/2011)

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Seguidamente vamos a dar inicio a la lectura del asunto 660/2024.

Tiene la palabra la concejala Garay.

SRA. GARAY.-Gracias. Voy a hablar antes porque sino siempre lo hago después de que Verónica lee. Bueno, muchas gracias presidenta, buenas tardes para todos y todas.

Comparto algunas de las cosas que dijo el concejal Tavarone, creo que hay cosas que tenemos que repensar para el año que viene, absolutamente todos. Nadie, entiendo, quiere ni fuerza poner al otro en ese lugar, de tener que permanentemente marcar o no o hablar sobre el reglamento interno o ponerse a estudiar y buscar la norma. Creo que lejos estamos de eso.

Entiendo que sí era una herramienta y una posibilidad la convocatoria. Yo solicité, en particular sea tratado este asunto que por cuestiones de tiempo, la verdad, no llegamos a darle un cierre en la comisión número cuatro y es un asunto que lo presenté en el mes de julio, que tenía que ver con la modificación de la ordenanza sobre carros gastronómicos, carros móviles.

Es un proyecto que lo he trabajado tanto con la Cámara de Comercio como la gastronómica. No sé si ya está Pepe por acá y también estaba llegando un representante de la Cámara de Comercio y les pedí, me tomé el atrevimiento y les pedí que se acercaran, si bien estamos en sesión y ellos no pueden tomar la palabra, no es comisión, había quedado pendiente citar a ambas cámaras para que pudieran dar la opinión al respecto y para que nadie sienta que lo estamos imponiendo al asunto y que sí es una herramienta que necesita el Ejecutivo.

Si realmente hubiéramos tenido el tiempo de sacarlo, creo que la norma le hubiera permitido, vemos que también está hoy aquí el secretario de Gobierno, empezar a ordenar algunas cuestiones que tienen que ver con este tema para esta temporada, que ya está iniciada; pero creo que todavía el Ejecutivo está en condiciones de mejorar algunas cuestiones que hemos presentado en este proyecto y en sus modificaciones. Sobre todo hoy reglamentar a quienes ya existen y están y no podemos negar que están y que están trabajando y que, de hecho, hemos tocado este tema de quienes están hoy en la plaza de los artesanos. Cuando el Ejecutivo fue a notificarlos que tenían que retirarse del lugar porque no era el lugar que tenía asignado según su ordenanza, los propios artesanos fueron los que le pidieron al Ejecutivo que no lo saque porque eso hacía que la plaza tuviera más movimiento, que la gente se acercara, que entrara al paseo de compras y demás. Creo que es una discusión



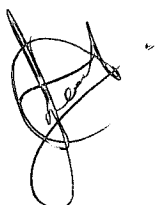
3 - D.P.

y un trabajo que queda profundizarlo, que queda por delante una muy buena articulación.

A mí la verdad me preocupaba y quería que estén presentes tanto un representante de la Cámara de Comercio como de la Gastronómica para que informalmente pudieran todos los concejales y concejalas saber que apoyan y acompañan el proyecto. Como dije recién, lo hemos trabajado juntos, me han hecho observaciones de otros dispositivos que no son los móviles, las unidades gastronómicas móviles.

Y yo lo que les adelanté, y aprovecho también a contarle un poco a todos hoy, estamos trabajando en un proyecto que tiene que ver con un paseo gastronómico en la ciudad, algo que he solicitado por todas las cámaras, que también entendemos y lo hemos trabajado con las áreas técnicas del Ejecutivo. Sigue siendo un formato y un dispositivo de mayor atractivo turístico, ¿no? No solamente para el local, sino para el turismo también. Pero para eso primero necesitamos ordenar lo que está y lo que existe. Que no solamente son las unidades gastronómicas móviles, sino también todos los puestos de comida que hay en la ciudad, que es algo que a veces genera cierta tensión pero que es necesario empezar a reglamentar, a normar para poder ordenar. Es por eso que hoy solicité se incorporara este asunto, ya que entiendo que todavía el Ejecutivo tiene la posibilidad de terminar de... o iniciar un poco este proceso con los existentes y notificarlos de la modificación de la norma y empezar a trabajar para delante de manera más ordenada.

Una de las cosas que me hizo en aquel momento un representante de la Cámara de Comercio y me consultó es por qué no estaban contemplados, por ejemplo, en estas unidades, que haya, que sea una boca de expendio de otros comercios, locales, ¿no?, que pudieran tener la posibilidad. Lo que le explicamos en ese momento es que la esencia de la norma tiene que ver con nuevos puestos de trabajo y con la posibilidad de quienes no tienen trabajo puedan emprender este tipo de actividad



económica, que tiene que ver con los gastronómico. Por eso es que yo les adelanté a ellos que estamos trabajando en este paseo gastronómico, que ahí sí efectivamente va a contemplar a todos los empresarios comerciantes para trabajar y tener... y participar abiertamente de la licitación para estar en ese espacio gastronómico, que espero sea realidad en poco tiempo o al menos en lo que nos queda a nosotros por delante.

Quiero hacer una salvedad, por eso interrumpí a Vero antes de que leyera, cuando estuvimos en comisión e hicieron la observación tanto el director de Bromatología como el secretario de Gobierno, con el artículo 13, que tiene que ver con las prohibiciones. Denme un segundito, que habla específicamente sobre lo que no se puede en esos puntos donde van a estar los carros gastronómicos, que tiene que ver con la colocación de mesas, sillas, tipo instalarse en el lugar. Recordemos que el carro gastronómico es, me paro en un punto que lo va a establecer el Ejecutivo, donde se pueda trabajar, trabajo, genero la actividad todo el día, levanto los residuos, mi carro y me retiro, ¿sí? Esta norma no permite que los carros estén fijos en un lugar o al menos hay que evaluar si tal vez por la temporada podrían estar en un lugar determinado que se lo asigne el Ejecutivo. Así que yo por... perdón, Vero, te pido, por favor, secretaria, que lea con ese artículo trece que habla específicamente de la provisión que es importante porque sino puede llegar a generar confusión de lo que es o no la Unidad Gastronómica Móvil. Simplemente eso. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias concejala.

Pasamos a la lectura, entonces, del proyecto.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 660/2024.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°. Objeto. *Instituir el marco regulatorio para el funcionamiento de Unidades Gastronómicas Móviles en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.*

Artículo 2°.- Definición. *Denominar Unidades Gastronómicas Móviles (UGM) a todo vehículo que se transporta sobre ruedas por tracción mecánica, tanto propia como externa, y que tiene como objetivo principal la elaboración, fraccionamiento y expendio de productos alimenticios.*

Artículo 3°.- Autoridad de Aplicación. *Establecer como autoridad de aplicación de la presente a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.*

Artículo 4°.- Permisos y espacios. *El Departamento Ejecutivo Municipal debe:*

- a) *determinar la cantidad de permisos a otorgar a las UGM;*
- b) *establecer por reglamentación los espacios públicos a destinar a la instalación temporaria de las UGM, cuidando que éstas se ubiquen a una distancia de doscientos (200) metros de cualquier comercio fijo de rubro similar;*
- c) *determinar los requisitos exigibles a las UGM, que no estén previstos en esta ordenanza.*

Artículo 5°.- Peticionantes. *La autoridad de aplicación lleva un registro de peticionantes para instalación de UGM, debiendo exigir los siguientes requisitos mínimos:*

- a) *constancia de inscripción en algún régimen tributario;*
- b) *carnet de Manipulador de Alimentos para el titular del permiso y para el personal que éste designe;*
- c) *seguro de responsabilidad civil del vehículo y del negocio, el que debe estar vigente a partir del día de entrada en funcionamiento de la UGM;*
- d) *acreditación de origen y procedencia de los productos y materias primas utilizadas en la elaboración de los alimentos a expender.*

Artículo 6°.- Preeminencia. *En caso de que las peticiones superen la cantidad de emplazamientos autorizados, la autoridad de aplicación establece las condiciones de preeminencia para el otorgamiento del permiso, las que deben tener en cuenta lo siguiente:*



- a) *peticionantes que hayan ejercido la actividad cumpliendo satisfactoriamente con la normativa aplicable;*
- b) *asociaciones civiles, cooperativas, emprendimientos familiares y/o unipersonales, jóvenes emprendedores, y personas con discapacidad.*
- c) *utilización de materia prima o productos producidos/elaborados en la Provincia;*
- d) *diseño exterior de la UGM en armonía con el contexto urbano;*

4 - D.E.

Artículo 7°.- Inhabilitados. *No pueden ser beneficiarios de un permiso de funcionamiento para UGM:*

- a) *titulares de otro permiso de uso o habilitación comercial de cualquier tipo y/o parientes en primer grado de consanguinidad;*
- b) *quienes hayan sido permisionarios de UGM y dicho permiso haya sido quitado por algún incumplimiento.*

Esta inhabilitación tiene vigencia de tres (3) años posteriores a la revocatoria.

Artículo 8°.- Permiso. *El Departamento Ejecutivo Municipal extiende al peticionante un permiso de funcionamiento como UGM para elaboración, fraccionamiento y expendio, el que debe ser exhibido al público en un lugar visible por el permisionario.*

Artículo 9°.- Características del permiso. *El permiso municipal de la UGM es:*

- a) *personal e intransferible. La explotación no puede delegarse ni ser transferida bajo ninguna modalidad ni concepto;*
- b) *única. Ninguna persona física o jurídica puede acceder a más de un permiso;*
- c) *bianual. El permiso tiene una vigencia de dos (2) años, renovable por un periodo igual a pedido del solicitante dentro del plazo de treinta (30) días corridos antes del vencimiento.*

La renovación se otorga siempre y cuando no hayan incurrido en graves o reiteradas faltas a la presente.

Los titulares que hayan cumplimentado dos períodos continuos, pueden solicitar uno nuevo, reinscribiéndose en el Registro creado por el artículo 5° de esta ordenanza.

Artículo 10.-Condiciones particulares. *Los vehículos utilizados como UGM deben contar, como mínimo, con las siguientes características estructurales y sanitarias:*

- a) *un trailer de un eje como mínimo, con luces reglamentarias para la circulación, de acuerdo con lo prescripto en las normas municipales y Ley Nacional de Tránsito;*
- b) *habilitación bromatológica del espacio para funcionar;*
- c) *una ventana para la venta y una puerta para ingreso y egreso del personal;*
- d) *una pileta para la higiene, con desagüe;*
- e) *un tanque para almacenamiento de agua potable y otro para recolección de agua usada;*
- f) *un receptáculo para almacenamiento de residuos, con tapa y bolsa descartable;*
- g) *revestimiento interior de acero inoxidable o material de similar característica; de fácil limpieza y desinfección en las partes que están en contacto con los alimentos. El resto de las superficies deben ser lisas, pintadas en color blanco, de fácil desinfección y limpieza;*
- h) *el piso debe ser de material impermeable y lavable;*
- i) *la instalación de gas debe ser realizada y mantenida por profesional matriculado;*
- j) *la instalación eléctrica de la UGM debe ser efectuada y supervisada por profesional matriculado;*
- k) *al menos un recipiente para residuos instalados fuera del puesto, en el área de atención del servicio;*
- l) *los utensilios y enseres que se provean al público deben ser descartables y biodegradables;*
- m) *heladera para el almacenamiento y conservación de alimentos perecederos.*

Artículo 11.- Bebidas. Las bebidas deben ser ofrecidas en envases cerrados, provenientes de establecimientos autorizados y registrados por la autoridad sanitaria competente.

Artículo 12.- Obligaciones. Las personas físicas o jurídicas que tengan permiso para funcionar como UGM deben:

- a) mantener el establecimiento en las condiciones exigidas por la autoridad de aplicación;
- b) cuidar la higiene interior y exterior del espacio de trabajo;
- c) ofrecer sólo los productos que le fueron autorizados para funcionar;
- d) acreditar el origen y procedencia de los productos y materias primas utilizadas en la elaboración;
- e) poseer y tener al día el carnet de Manipulación de Alimentos;
- f) asistir obligatoriamente a los cursos que dicte la autoridad de aplicación tendientes a perfeccionar el funcionamiento del rubro;
- g) exhibir claramente al público la constancia o permiso de habilitación;
- h) abonar los cargos estipulados en concepto de canon de uso y/o toda otra tasa aplicable a la actividad;
- i) asumir la responsabilidad civil por cualquier hecho, circunstancia o suceso derivado de su actividad;
- j) contar con los seguros correspondientes, debiendo exhibir el pago de los mismos a requerimiento del Departamento Ejecutivo Municipal;

5 - D.P.

“Artículo 13.- Prohibiciones. Queda expresamente prohibido a los permisionarios:

- a) despachar o vender bebidas alcohólicas;
- b) despachar o vender bebidas fraccionadas;
- c) instalar o poner a disposición de los clientes mesas y/o sillas a excepción de los lugares habilitados por el Ejecutivo municipal;
- d) arrojar desperdicios o efluentes en la vía pública;
- e) ubicar la UGM en un lugar distinto al expresamente asignado por la Municipalidad;
- f) trabajar sin permiso de la Municipalidad;
- g) elaborar, fraccionar, manipular, tener en depósito o expender productos, alimenticios o no, para los cuales no hayan sido autorizados;
- h) ofrecer aderezos en envases familiares o plásticos reutilizables (sólo sachets individuales o envases uni-uso);
- i) vender, prestar, alquilar o transferir el permiso;
- j) usar instalaciones para cocción de alimentos a leña o carbón;

Artículo 14.- Penalidades. Ante el incumplimiento de las condiciones de salubridad e higiene, son de aplicación las sanciones correspondientes al Capítulo III del Régimen de Penalidades por Faltas Municipales de la ciudad de Ushuaia, Ordenanza Municipal N.º 1492, y en todo aquello que fuese supletoriamente aplicable.

Artículo 15.- Caducidad. Son causas para la revocatoria de la habilitación:

- a) el incumplimiento grave y/o reiterado de las normas higiénico-sanitarias y de seguridad alimentaria; y de tránsito del vehículo afectado a la actividad;
- b) la inobservancia de las normas de seguridad de la UGM;
- c) reiteración de tres (3) faltas leves a las normas contenidas en el Código Alimentario Nacional en el plazo de un (1) año;
- d) ejercicio de la actividad fuera de las zonas fijadas o determinadas;
- e) elaborar o expender alimentos no autorizados;
- f) atención del puesto por personal no autorizado.

Artículo 16.- Tributación. Los titulares de habilitación de UGM tributan de acuerdo a lo establecido en el punto B.01.09 del Anexo XVI 'Clasificador Actividades Económicas (CAEU)' de la Ordenanza Tarifaria N.º 5069.

Artículo 17.- Financiamiento. Los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente régimen deben ser afectados a la partida presupuestaria correspondiente a la autoridad de aplicación

Artículo 18.- Reglamentación. Otorgar al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo de ciento veinte (120) días corridos a partir de su promulgación para reglamentar la presente.

Artículo 19.- Derogación. Derogar la Ordenanza Municipal N.º 4300.

Artículo 20.- De forma".

- V -

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Garay.

SRA. GARAY.- Les pido si me acompañan con un cuarto intermedio sobre tablas para que le podamos dar la palabra al representante que vino de la Cámara de Comercio, Federico Breden. Y está también, de la Cámara Gastronómica y Hotelera, Pepe Recchia.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la moción de un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado.

- Es la hora 16 y 59.

6 - D.E.

- A la hora 17 y 06:

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las diecisiete horas, seis minutos, se levanta el cuarto intermedio. Continúa la sesión.

Tiene la palabra el concejal Espeche y luego la concejala Daiana Freiberger.

SR. ESPECHE.- Mi intención es acompañar este proyecto. Sí, tengo unas observaciones.

Con respecto al artículo 7º, cuando habla de inhabilitado titular de otro permiso o habilitación y/o cualquier pariente en primer grado, creo que tendríamos que sacar el pariente en primer grado porque estamos presuponiendo y no se presupone. Tiene derecho cualquier persona a realizar una actividad.

También tengo una objeción en el artículo 9º, cuando habla de personal e intransferible, sabemos que un establecimiento comercial normalmente se transfiere. Si nosotros prohibimos la transferencia, lo que generamos es que una persona va a hacer un poder, porque sabemos que la explotación comercial muchas veces o no puede seguir adelante por cualquier problema y va a hacer un poder y vamos a entrar en informalidad. Creo que se podría transferir siempre y cuando se cumpla con toda la normativa vigente.

Con respecto al período bienal, el permiso tiene una vigencia de dos (2) años renovable por igual período. Creo que una persona que asume un gasto como cualquier establecimiento de generar una actividad económica le quedó condicionado a un tiempo y mayormente una inversión uno llega a recuperar en cinco (5) o seis (6) años, por lo cuanto creo que... no estoy de acuerdo con eso, el 9º, con el inciso a) y con el c) con respecto a la transferencia que se pueda dar siempre que se cumpla con la normativa vigente.

- Hablan varias personas a la vez

SR. ESPECHE.- O ponemos una vez si quieren. Es un negocio, una actividad comercial

- Hablan varias personas a la vez

SR. ESPECHE.- Yo para evitar, ¿sabés lo que me pasó?



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Concejal, no dialogue.

SR. ESPECHE.- No, no, estaba hablando...

- Hablan varias personas a la vez

- Risas

SR. ESPECHE.- No, no, pero le digo por la práctica qué me pasó. Muchas veces pasaba con los establecimientos que se inicia un negocio, no lo pueden, se hace un poder y continúan. Está bien, ponemos -si quieren- transferirlo una sola vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).-Gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Daiana Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Sí, para adelantar mi voto positivo.

Me hubiera gustado que se trate de otra manera este asunto, que se trabaje como se tendría que haber trabajado bien en la comisión como trabajamos lo de feriantes, en donde todos pudimos ir aportando en el ámbito que corresponde, que es en la comisión y no teñir de alguna suspicacia, de alguna sensación de malicia respecto de un proyecto que realmente puede llegar a significar el desarrollo de este tipo de actividades y como bien vos dijiste el... disculpe, como bien usted dijo, señora concejala, es generar puestos de trabajo.

La verdad es que hubiera sido lo ideal que lo podamos tratar y desarrollar en la comisión, que no se convoque una sesión extraordinaria para esto, que entiendo de que no tiene una necesidad de una


7 - D.P.

celeridad tal que signifique estar incorporado dentro del tratamiento de una sesión extraordinaria. Pero bueno, una cosa no quita la otra.

Entendemos o entiendo, en particular, que es perfectible. Bien dijo el concejal Espeche respecto de algunas consideraciones a tener. Yo tenía algunas otras pero entiendo que se pueden llegar a suplir en la reglamentación. Me parece que hubiese sido importante poder determinar claramente en dónde iba a estar este lugar en donde se iban a desarrollar las actividades de los distintos carritos gastronómicos, más allá de una mera mención en el texto de la ordenanza. Me parece que eso se hubiera podido suplir tal vez con una proyección al momento en el que se presentaron desde la Municipalidad de Ushuaia a defender el presupuesto, a poder mencionar claramente dónde era que se pretendía desarrollar este tipo de centro gastronómico, más que nada para esto ¿no?, para no teñir de suspicacia o pensar que hay algún tipo de malicia en la presentación de este proyecto cuando se podría haber tratado en la comisión.

Pero bueno, era eso nomás.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí gracias, señora presidente.

Compartiendo varias de las consideraciones de la concejal preopinante me hubiera gustado poder profundizar este proyecto en comisión. En noviembre tuvimos la última reunión, habíamos decidido que quedara en comisión para mayor estudio, pero -nobleza obliga- lo he leído al proyecto, es ampliamente superador de la Ordenanza 4300 que regula la actividad de los *food trucks* o carros gastronómicos móviles.

Sí tenía algunas observaciones que me hubiera gustado profundizar en comisión, puntualmente una la aclaró la concejal cuando hizo su alocución respecto a la prohibición que tenían de poder inscribirse aquellos comerciantes que ya tenían algún tipo de habilitación. Así que desde ese punto de vista esta saldado.

Sí también me llama la atención la prohibición de expendio de bebidas alcohólicas. Sabemos que cuando en un comercio de esta naturaleza se venden productos cárnicos, llámese hamburguesas, lomititos, etcétera, o algunos otros productos que yo vi que no queda limitada al

proyecto de los productos cárnicos como ocurría con la 4300. No vender bebidas alcohólicas cuando ya hay una prohibición general de expender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años y además están habilitando licorerías y bares me parece que es excesivamente rígido. Pero bueno, esas son algunas de las observaciones que tenía para hacer.

Y finalmente, me hubiera gustado que un procedimiento, porque basta con inscribirse, abrir el registro y demás, el procedimiento de adjudicación de esos permisos hubiera estado un poquito más reglamentado. Por eso insisto en un posición original iba a pedir que este proyecto fuera remitido a comisión nuevamente para poder profundizar esos puntos. Pero vista la opinión de los principales actores de la actividad comercial y gastronómica de la ciudad anticipo mi voto positivo al proyecto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, presidente.

Bueno, interesante también la participación de quienes se presentaron en el cuarto intermedio y muchas gracias por algunas aclaraciones.

En primer lugar, sí me gustaría destacar y compartir con alguno de los concejales que opinaron antes, que me llama la atención que estemos en una sesión extraordinaria para tratar este tema que sí es muy importante, pero también, porque emplea, ¿no?, y ese es el principal objetivo, además de regular una actividad que ya existe. También Uber es una actividad que ya existe y es un proyecto que está presentado hace un montón, y que emplea a más de setecientas familias en Ushuaia, y sin embargo no lo estamos trayendo a una sesión extraordinaria. Y hay otros asuntos que también son urgentes como las emergencias veterinarias, que esas sí son urgentes, porque son cuestiones de vida o muerte de nuestras mascotas y tampoco las estamos trayendo a sesiones extraordinarias respetando los procedimientos legislativos que corresponden dentro de lo que es el período legislativo. Y tantos otros proyectos que tenemos... Bueno, yo no voy a hablar por el resto de mis pares, pero que son muy importantes también.

Eso no le quita importancia al que estamos trabajando ahora, por supuesto, pero vale la pena aclarar que por ahí usar este mecanismo de sesiones extraordinarias, quizás, entiendo yo que estarían más vinculados a tratar algunas cuestiones urgentes que no pueden ser tratadas dentro de los períodos legislativos convencionales.

Dicho eso, yo iba a solicitar también que este proyecto pase a comisión tanto como lo expresó hace un ratito el doctor Tavarone. Principalmente, lo voy a acompañar ahora por las aclaraciones que estuvimos escuchando hace un

8 - D.E.

momento y coincidiendo con algunos puntos, como por ejemplo en el artículo 7° sí me gustaría que se quite "parientes en primer grado de consanguinidad". Estamos hablando de que si tu papá o tu hijo tiene algún tipo de comercio, cualquiera sea, no vinculado ala gastronomía, no pueda una persona tener un comercio de este tipo, lo cual la verdad que no sé si se estaría cumpliendo con el objetivo. Quizás, como decía Federico en el cuarto intermedio, que es un dato interesante, ¿no?, hay muchos quizás jóvenes que están involucrados en estas cuestiones y en estas actividades y que sus padres tendrían algún comercio, no lo podrían realizar.

Y coincidiendo también con el concejal Espeche en relación al... es muy difícil el tema acá en el artículo 9°, inciso c, el permiso bianual. Es muy difícil recuperar una inversión en dos (2) años, por lo tanto, entiendo que el plazo del permiso debería ser un poco más amplio.

Quizás me hubiese gustado, por ejemplo, trabajarlo en comisión porque entiendo que está bueno regular estas cuestiones para que todo se trabaje en un marco de claridad, pero habría bastado simplemente, pienso, con decir dónde estarían estos comercios y tener una cuestión bromatológica al día, me parece que eso hubiese sido suficiente.

No lo trae este proyecto dónde estarían emplazados estos lugares, por lo tanto, va a quedar, casi todo queda... si bien está regulado o va a estar -si se aprueba este proyecto-, pero la mayoría va a quedar regulado al arbitrio del organismo... de la autoridad de aplicación.

Entonces, creo que coincidiendo con alguno de mis pares, creo que es completamente perfectible. Adelanto que lo voy a acompañar y que por supuesto vamos a estar atentos a cómo se reglamenta y si efectivamente, si la intención es tratar de ayudar a que esto tenga un marco de regularidad, que efectivamente se pueda lograr y que se hagan las mejores condiciones de competencia, por supuesto.

Así que bueno, hechas esas observaciones, si se puede mejorar estos artículos, estaría bien, me parece. Coincidiendo con el resto de los concejales y, bueno, por supuesto que estaremos acompañando.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias concejal.

Tiene la palabra la concejala Escalante.

SRA. ESCALANTE.- Gracias presidenta.

Como este proyecto ya lo trabajamos en comisión, sí faltaba, pero escuchando, viendo la visión positiva de las cámaras, creo que es un avance para los vecinos y vecinas que realizan esta actividad.

Así que me gustaría agregar, en el artículo 7°, inhabilitados, como se va a derogar la Ordenanza 4300, me gustaría agregar el inciso e) del artículo 6° de la 4300, que se refiere a las personas que figuran en el registro de deudores alimentarios.

¿Está bien agregarlo como inciso c) del artículo 7° inhabilitados?

Solicito que se agregue y si es así, mi voto es positivo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias concejala.

Si concejala Garay.

SRA. GARAY.- Gracias presidenta.

Les agradezco obviamente a todos y a todas los aportes y las miradas, todas son valoradas y con relevancia, al menos para mí.

Quería proponerle al concejal Vladimir, Espeche que proponga en concreto la modificación de los artículos leídos. Entendemos que son válidos, sobre todo la cuestión de la transferencia, la antigüedad que mencionó, y...

SR. ESPECHE.- Y el expendio de bebidas alcohólicas.

Sra. GARAY.- Bueno, si pueden hagan la propuesta concreta del articulado, la modificación, para que Vero...perdón, para que la secretaria pueda leerlo con sus modificaciones.

Disculpe, presidenta, no sé si cada uno tiene que mocionar y se vota esa modificación del artículo, desconozco, pero me parece que son válidas, repito, las observaciones que hizo, que hicieron los concejales y las concejalas, pero habría que mocionar para ver cómo se modifica efectivamente el artículo que estarían bien.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Tiene la palabra la concejala Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Sí, respecto de la moción de la concejala Escalante, tal vez, o nos constituimos en comisión y modificamos el articulado y lo podemos debatir, porque me parece que es el desarrollo de una actividad comercial lícita la de los deudores alimentarios. Me parece que estaríamos yendo contra la



9 - D.P.

propia idea de este registro. En definitiva un deudor alimentario que no trabaja no puede pagar la cuota y estaríamos perjudicando en su caso a los menores que pretendemos proteger si nosotros los corremos de poder desarrollar una actividad comercial lícita. Pero esta es la única consideración al respecto.

A large, stylized handwritten signature, possibly belonging to Sra. Freiburger, located at the bottom left of the page.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Oyarzún.

Gracias, concejala.

SR. OYARZÚN.- Muy breve, para adelantar una posición que si bien como el resto de algunos colegas, concejales, iba a ser plantearla en comisión para desarrollar algunos aspectos más puntuales, voy a acompañar porque creo que hay que regularizar lo que ya está, lo que está en la calle. Pero quiero dejar expreso mi preocupación con respecto al control bromatológico del mismo, porque cuando vino el secretario de Gobierno, creo que le consultamos sobre el personal de Bromatología y aparentemente podrían llegar a incorporar algún pasante o iba a pasar alguien de Transito al área. Digo, me parece que deberíamos seguir de cerca la implementación del mismo y sobre todo para cuidar la salubridad de la gente, los vecinos, los turistas que consumen ahí.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias concejal.

Tiene la palabra la concejal Escalante.

SRA. ESCALANTE.- No coincido con la concejal Freiburger, si estamos derogando una ordenanza y tenemos algo superador creo que tiene que estar ese ítem. Insisto que tiene que estar.

- VI -

EL CUERPO SE CONSTITUYE EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Por ahí para mocionar, constituirmos en comisión para acordar un texto. Creo que las voluntades están, un texto unificado, para modificar algunas cuestiones me parece que es lo más prudente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Es una moción.

Está a consideración la moción de la concejala Belén Monte de Oca de que se constituyan en comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 22.

10 - D.E.

- A la hora 17 y 35.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las diecisiete horas, treinta y cinco minutos, volvemos a sesión, se cierra la comisión.

Bueno, entonces, luego de haber leído en comisión cómo quedaría el proyecto con las modificaciones, está a consideración el proyecto leído por Secretaría los que estén...

- Hablan varias personas a la vez

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Sí, hay que leerlo en sesión. Bueno, leemos solo los artículos modificados en sesión.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia Sanciona con Fuerza de Ordenanza:

Artículo 1° al 6°, conforme a lo leído anteriormente.

"Artículo 7°.- Inhabilitados. No pueden ser beneficiarios de un permiso de funcionamiento para

UGM:

a) titulares de otro permiso de uso o habilitación comercial de cualquier tipo;

b) quienes hayan sido permisionarios de UGM y dicho permiso haya sido quitado por algún incumplimiento.

Esta inhabilitación tiene vigencia de tres (3) años posteriores a la revocatoria."

Artículo 8° queda igual.

"Artículo 9°.- Características del permiso. El permiso municipal de la UGM es:

- a) *personal;*
- b) *única: ninguna persona física o jurídica puede acceder a más de un permiso;*
- c) *el permiso tiene una vigencia de cuatro (4) años, renovable por un período igual a pedido del solicitante dentro del plazo de sesenta (60) días corridos antes del vencimiento. La renovación se otorga siempre y cuando no hayan incurrido en graves o reiteradas faltas a la presente, ni se encuentren inscriptos en el registro de deudores morosos alimentarios. Los titulares que hayan cumplimentado dos períodos continuos pueden solicitar uno nuevo reinscribiéndose en el registro creado por el artículo 5° de esta ordenanza."*

Artículo 10, queda igual. Artículos 11 y 12 quedan iguales.

"Artículo 13.- Prohibiciones. Queda expresamente prohibido a los permisionarios:

- a) *despachar o vender bebidas fraccionadas;*
- b) *instalar o poner a disposición de los clientes mesas y/o sillas, a excepción de los lugares habilitados por el Ejecutivo municipal;*
- c) *arrojar desperdicios o efluentes en la vía pública;*
- d) *ubicar la UGM en un lugar distinto al expresamente asignado por la Municipalidad;*
- e) *trabajar sin permiso de la Municipalidad;*
- f) *elaborar, fraccionar, manipular, tener en depósito o expender productos alimenticios o no para los cuales no hayan sido autorizados;*
- g) *ofrecer aderezos en envases familiares o plásticos reutilizables, solo sachets individuales o envases uniuso;*
- h) *vender, prestar, alquilar o transferir el permiso;*
- i) *usar instalaciones para cocción de alimentos a leña o carbón."*

Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 quedan iguales.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

- VII -

Asunto 140/2023 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).-Continuamos con la lectura del orden del día, el asunto 140/2023.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).-Asunto 140/2023.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Incorporar el artículo 10 bis a la Parte Especial, Anexo IV 'Impuesto Inmobiliario', de la Ordenanza Municipal N.° 3500, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Viviendas Ociosas/Desocupadas.

Artículo 10 bis.- Se considerará vivienda ociosa o desocupada, toda aquella vivienda que no esté habitada por el plazo de seis (6) meses. Hecha la presunción, solo se admitirá la siguiente prueba en contrario:

- a) *acreditación de acuerdo a las formas que establecerá la autoridad de aplicación, de residencia efectiva en la propiedad por parte del titular, o que se trate de vivienda única para residencia familiar;*
- b) *contrato de locación vigente, con las debidas formalidades establecidas en la normativa nacional, provincial y municipal vigente;*



- c) encontrarse debidamente inscripto en el Registro de alquileres turísticos;
- d) situaciones excepcionales a considerar por la autoridad de aplicación, como pueden ser derivaciones por cuestiones de salud, que el inmueble no se encuentre en condiciones de ser habitado, entre otras.

Artículo 2°.- Incorporar el artículo 11 bis a la Parte Especial, Anexo IV 'Impuesto Inmobiliario', de la Ordenanza Municipal N.° 3500, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Los propietarios de viviendas que sean consideradas ociosas o desocupadas, según lo dispuesto en el artículo 10 bis del presente Anexo, estarán obligados a abonar por los mismos un recargo establecido en ciento cincuenta (150) veces el monto del impuesto inmobiliario, a los fines de promover el alquiler de viviendas de manera permanente'.

Artículo 3°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Oyarzún. 

11 - D.P.

SR. OYARZÚN.- Sí, este proyecto si bien tiene una finalidad que puede ser beneficiar a los vecinos y poder lograr un equilibrio entre lo que es la demanda o incentivar al temporario que está informe irregular entre lo temporario y lo turístico, nos parece que tiene que ser enviado a comisión para seguir siendo analizado y estudiado en el seno de la comisión que corresponde para poder escuchar a demás actores involucrados en esta actividad. Me parece que es imprescindible esto, que podamos hacerlo de la manera más prolija posible. Así que la propuesta del bloque va a ser mantenerlo en comisión.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. AVILA.- Perdón, entro en calor. No, antes que nada vamos a... lejos de querer hacer una discusión que nos lleve mucho tiempo, porque sobre todo estamos en receso como bien dijo el concejal Tavarone, no vamos a hacer una gran discusión al respecto. Vamos a aceptar de que pase a comisión para un mayor estudio, pero me gustaría, presidenta, dejar en claro algunos temas.

Para arrancar, bueno, gracias a todos por venir en esta sesión extraordinaria que para nosotros es fundamental y es importante porque son herramientas que se le da al Ejecutivo para seguir normando la ciudad y como bien dijo Pepe Recchia sirve para el ordenamiento de la ciudad.

Segundo, nosotros estamos habilitados, como cualquier concejal que ocupa esta banca o concejala puede hacer una propuesta por más receso que haya o no, puede hacer una propuesta de hacer una sesión extraordinaria y el resto de los concejales acompañan o no. Pueden no presentarse también, porque como bien estamos en receso. Entonces no hay ninguna norma que prohíba lo que estamos haciendo en este momento.

Y tercero me gustaría sí poder poner palabra respecto a lo que es este proyecto que para nosotros sí es una urgencia y si tiene que ver con la emergencia habitacional.

Hoy mientras muchos y muchas familias están pensando en la navidad, en cómo pasar navidad, tenemos muchas familias que en este momento no tienen donde vivir. No tienen donde vivir porque no hay disponible en el mercado inmobiliario viviendas familiares y permanentes que les permitan un techo a las familias de Ushuaia. Hoy tenemos una problemática habitacional real, que yo creo que va a ir discusión. Creo que tiene que ser... creo que tiene que estar en agenda. Nosotros como concejales y concejalas de la ciudad, tiene que estar en la agenda y en discusión en nuestra ciudad. Me gustaría dejar en claro también algunas cuestiones.

Primero, que esta es una ordenanza que permite aquellas viviendas ociosas y desocupadas, permite ser volcadas al mercado inmobiliario. Lo que nosotros queremos hacer es incentivar a los dueños de las propiedades que puedan darle una finalidad a estas viviendas que están en desocupación. Hoy estas viviendas pueden pagar un impuesto inmobiliario mensual de dos mil ciento diez pesos (\$2110), por ejemplo, una desocupada, dos mil cien... dos mil ciento diez pesos (\$2110)

mensuales o veinticinco mil trescientos cuarenta (25340), por ejemplo anuales, depende de la zona, depende de la edificación y depende de algunas cosas, ¿no? Pero esto es un ejemplo claro de lo que está sucediendo hoy en la ciudad.

Según la Federación Argentina de Inquilinos de Ushuaia hoy tenemos el cincuenta y tres por ciento (53%) de los hogares que tienen inquilinos están endeudados por temas de alquileres. Tenemos un sesenta y cuatro por ciento (64%) de estos inquilinos que pide prestado y están endeudados con préstamos por temas de alquileres también.

También, otro dato en relación a los sentimientos vinculados respecto a la salud mental de nuestras familias de Ushuaia a nivel nacional también. Quiero decir que tenemos un setenta y ocho por ciento (78%) que vive con angustia, un setenta y cinco por ciento (75%) de las familias vive con ansiedad, y un sesenta y ocho (68) tiene un sentimiento de desesperanza respecto a que no tienen un lugar dónde alquilar. No estoy hablando de un lugar único ni una vivienda única. Estoy hablando de un alquiler. Queremos, las familias de Ushuaia quieren una oportunidad de donde vivir, donde cumplir los sueños, donde pasar las fiestas y donde poder llevar adelante

12 - D.E.

proyectos para una vida esencial, ¿no?

Bueno, volver a insistir en esto, vamos a ir a comisión, por favor les pido a los concejales que lo pongamos en agenda. Esto es importante para nosotros, es importante para las familias de Ushuaia. La incorporación de vivienda en los mercados de alquileres tiene que ser una agenda para el próximo año.

Lo venimos insistiendo hace tres (3) años atrás y creo que desde esta banca y quienes nos acompañan, desde nuestro bloque lo venimos trabajando, por eso se han presentado cuatro proyectos hace unos años y de a poco vamos tratando de conseguir los consensos para llevar adelante y que nuestras familias, principalmente de Ushuaia, que son las que tienen nuestro compromiso, por supuesto, quienes nos pidieron la representación en este Cuerpo deliberante, son los que están esperando una solución desde nuestro lugar, así que solicito esto, acompañamos el trabajo en comisión y solicito que por favor un compromiso de fin de año, no lo pedí, hoy sí lo estoy pidiendo, pongamos en agenda el tema de alquileres para familias, sobre todo alquileres formales, que es lo más importante.

Nada más señora presidenta, también hacer una aclaración, último tema, hacer una aclaración, que tampoco me quiero poner el cartel de reglamentarista, pero por ahí es bueno por el tema de las sesiones. Cuando estamos en sesión es importante respetar una parte de la regla de las sesiones que tiene que ver con que cada uno de los concejales se dirige a la presidencia, porque tiene que ver también con un orden de la sesión. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias concejala.

Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Si, para hacer una moción, pedir que este asunto pase a archivo.

Y no es que estoy en contra de que beneficiemos los alquileres, pero tenemos que ser sinceros, señora presidente, aquí hay una cuestión, este proyecto adolece de faltas técnicas y sobre todo es inconstitucional.

Primero, cuando yo imputo una conducta, tengo que identificar, no se presume la conducta. Este proyecto no tiene asidero, primero es confiscatorio. Segundo, como lo dije, violenta la propiedad privada.

No tiene sustento y tampoco no entiendo para qué convocan una sesión extraordinaria para hacer lo mismo que hicieron con el Enutur. Y esto es simple, un empleado municipal gana menos de seiscientos mil pesos (\$600000). Acá hay pares que tienen pasante por dos noventa. Entonces, no puedo hablar...Más vale que alguien no va a poder alquilar. Si yo tengo una persona ganando doscientos noventa mil pesos (\$290000) no se puede alquilar ni una pieza y con todo el respeto,

porque yo viví en una pensión en el gato Lagraña, cuando vine a vivir acá con 17 años, no se puede alquilar una habitación, una cama, si un trabajador municipal, un pasante que está siendo sometido bajo la línea de la pobreza, gana doscientos noventa mil pesos (\$290000).

No hemos visto ni un gesto de este Ejecutivo, amén de que se haya depositado el aguinaldo, de tener un bono para aquellos trabajadores que cobran menos de seiscientos mil pesos (\$600000).

Entonces hablamos, decimos que estamos acongojados por las familias y por otro lado estamos explotando a los trabajadores.

Entiendo que este proyecto debe ir a archivo y sobre todo, acá tenemos los representantes, si quieres pedimos un cuarto intermedio, de la Cámara de inmobiliarias, donde van a decir que justamente han aumentado las locaciones de particulares.

El problema de los alquileres es un problema que atañe a todo el país, entonces no busquemos de hacer política barata y tenemos que recomponer primero hacia adentro el salario de los trabajadores, porque si no la concejal preopinante me diga cómo con doscientos noventa mil pesos (\$290000), un pasante -que lo tengo hace diez (10) años sometido a una precarización, cuando las pasantías son de siete (7) meses-, puede pagar un alquiler.

Entonces hablemos con la realidad y no presentemos proyecto que son inviables y son totalmente inconstitucional.

En



13 - D.P.

síntesis, mi moción es que pasemos a archivo esta... no hay sentido, es puro capricho de habernos traído a una sesión extraordinaria para mandar a comisión. Entonces, lo aprobamos o lo rechazamos. Nada más, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, presidente.

Sí, a ver, me llama un poco la atención que hayamos sido convocados, vuelvo, a una sesión extraordinaria para que ahora se mocione girar uno de los tres asuntos a comisión. No se entiende. Voy a acompañar la moción, por supuesto, del doctor Espeche por una cuestión de que nos vinimos hasta acá, estudiamos el asunto... es un asunto que está presentando desde el 2023.

Entonces, me parece completamente fuera de lugar la moción de girarlo a comisión nuevamente para que sea tratado cuando lo estamos tratando en una sesión extraordinaria, primera aclaración.

Y segundo, voy a fundamentar por qué tiene que ir a Archivo, que es la moción que finalmente voy a acompañar también, que tiene que ver con que uno puede entender, quizás, el fondo de la cuestión allá por el 2023 con esto de fomentar a los propietarios a que destinen sus viviendas a un mercado inmobiliario y quiero contar por qué eso no puede suceder. Por dos cuestiones: una económica y una legal.

La cuestión económica y esto, lo que voy a decir ahora no lo dije yo, sino que es una teoría económica que muy bien la planteo el presidente Milei en reiteradas oportunidades, que es que cuando la política interviene en el mercado, porque supuestamente hay una falla del mercado, el resultado es que eso no va a funcionar y esta situación va a generar más violencia y más frustración por parte del Estado y vamos a tener cada vez una mayor intervención y así se van a ir produciendo ciertas restricciones a muchas libertades como, por ejemplo, la propiedad privada y esto vamos al camino de la miseria, ¿no? Repito, no lo dije yo, lo dijo el presidente.

Entonces este buenísimo socialista, ¿no es cierto?, que cada vez exige más intervención del Estado va a poner a la economía, a la sociedad y a la cultura en una situación cada vez peor. Es decir, no podemos perder de vista lo que significa el Mercado como este proceso de cooperación social donde se intercambian voluntariamente derechos de propiedad y que la verdad que la



propiedad privada tiene sentido. Porque, a ver, hay un sistema de precios, ¿no?, un sistema de precios que son aquellas señales de coordinación y formación que se van a ir ajustando precios. Eso va a generar que la oferta y la demanda encuentren los precios de equilibrio y así es como estas cuestiones que quieren regularse a través de una exageración de regulación se van a medir.

Entonces, cuando el Estado se mete, y esto fue comprobado a lo largo del tiempo y en el mundo, realmente lo que se genera es un ruido en el mercado y en el sistema de precios, que esto va generar que, claramente, las cosas funcionen completamente mal.

Entonces, con un sistema socialista como el que se propone, ¿no es cierto?, y sin propiedad privada no hay precios, por lo tanto esto fracasa. Es una cuestión de mercado, no es una cuestión de capricho. Es, estas cuestiones, cuando no se las dejó que regule el mercado fracasaron.

Entonces, la intervención del Estado es perjudicial para absolutamente todo lo que se quiere hacer y que eso implique aun la restricción de la propiedad privada, que me parece una cuestión absoluta. Eso en cuanto a lo económico.

Y en cuanto a lo legal, bueno, que más decir que es completamente una iniciativa inconstitucional por donde se la mire, principio por el que es violatorio al artículo 17 de la Constitución Nacional, también, por supuesto, al Pacto de San José de Costa Rica, que también establece la inviolabilidad de la propiedad privada; nuestro sistema de Código Civil allá por el 1869 está realizado sobre, justamente, lo que significa la propiedad privada.

Entonces, la verdad que querer regular algo de esta manera me parece completamente ineficiente.

Entonces, bastaría solamente con decir que es inconstitucional y que esto de ninguna manera puede prosperar. Y también, digo, me da también curiosidad cómo se pensaría implementar esto, ¿no? ¿Cómo hacemos para controlar? ¿Cómo sería? En un imaginario: Va un sujeto de la Municipalidad a preguntar puerta por puerta a ver aquí quién vive. Digo, hasta en eso habría que haber pensado antes de presentar este proyecto y por supuesto de traerlo a una sesión extraordinaria.

Entonces, sí me parece que no corresponde de ninguna manera que esto se trate con posterioridad, digo, estamos en una sesión extraordinaria.

Y no quiero dejar de mencionar un dato que no me pareció menor, que es la nota que nos acompañó el presidente del Colegio de Profesionales de Martilleros, Tasadores y Corredores de la

14 - D.E.

Provincia, que justamente vinculado a lo que dije como primer punto en el tema en el eje económico, de cómo esto perjudicaría. Justamente la desregulación, producto del Decreto 7023, que deroga la Ley 27551 y 27221, mejoró la oferta de viviendas.

Es decir, que ahora hay una oferta de 120 viviendas, con un tiempo promedio de oferta de dos (2) semanas, es decir, y dice, leo textual: *"debido a la desregulación del mercado, ha pasado un gran número de inmuebles del mercado del alquiler temporal a la vivienda habitacional"*.

O sea, hay que desregularizar, hay que desregular, perdón. Hay que desregular la situación, no regularla. Lo dice el mercado, lo dice la Constitución a través de la inviolabilidad de la ley de la propiedad privada.

Entonces me parece que no solamente tenemos que tratarlo al asunto, sino que tenemos que archivarlo. Nada más. Gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Sí, simplemente uno había mocionado más allá de las interpretaciones que puede hacer cada uno o no de lo que le parece importante o no, dependiendo de lo que piensa cada uno, de su propia percepción de las cuestiones, de qué es importante tratar en comisión, qué no.

A mí tratar el tema del habitacional, para mí es muy importante, el pedido de llevarlo a comisiones porque ya está en discusión, acá, hora, y el punto intermedio de equilibrio me parece es llevarlo a comisión para poder escuchar justamente a quienes nos enviaron hoy la nota, la cual leí, que recién leía muy bien la concejala Monte de Oca un fragmento y tenía que ver con eso y para también ver la posibilidad de que sea un disparador estoy escuchar propuestas y otro tipo de proyectos que podemos llegar a realizar cada uno de nosotros con respecto a esta temática, porque la verdad que la temática habitacional, más allá de un discurso de barricada, rimbombante y lo que todos sabemos.

Cada uno de los concejales que está acá sabemos, porque hemos caminado los barrios, que es un problema estructural lo habitacional y eso no es patrimonio de ningún partido político, es una necesidad de cada uno de los vecinos que padecen esta realidad.

La mociones que quede en comisión, más allá de que a algunos les parezca vergonzoso o no, la verdad que no entiendo, no me animaría a tratar a un colega de esa forma, alguien que mociona algo. Pero la verdad que la intención es que sea un disparador para la discusión, simplemente eso, sea en esta extraordinaria, si es que prospera llevarlo a comisión o archivo.

Nosotros tenemos una postura que ya la hemos hecho y respeto cada una de las posturas, de la misma manera que respetan la mía. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Conforme lo establece el reglamento, la moción que usted ha hecho tiene una breve discusión, para luego pasar a la moción.

Falta... pidió la palabra la concejala Freiburger, el concejal Pelloi y el concejal Tavarone y creo que ahí ya podríamos ir a la moción, salvo que alguien pida otra moción que sea urgente.

Primero está la moción del concejal y si usted me puede decir en qué artículo se basa para pedir esa moción concejal, porque no lo encontré, por favor.

Sí, concejala Daiana Freiburger tiene la palabra.

SRA. FREIBERGER.- Sí, la verdad es que volvemos a lo mismo, ¿no?

Este proyecto fue presentado en el año 2023, no termino de comprender la premura para tratarlo a través de una convocatoria a sesión extraordinaria cuando ya se encontraba dentro del ámbito de las comisiones, que es el lugar en donde se tiene que tratar. Por eso, vuelvo a decir, tal vez esta forma de convocatoria lo que hace es generar suspicacia. Lo que hace es generar zozobra, lo que hace es generar incertidumbre respecto de la labor que nosotros pudimos desarrollar durante todo este año.

Le guste a quien le guste, le pese a quien le pese, como han dicho algunos concejales en los distintos medios, la verdad es que estas son cosas que tenemos que decir, como también tenemos que decir que este proyecto de ordenanza yo entiendo que es profundamente inconstitucional, no es un poquito inconstitucional, es profundamente inconstitucional. No hay medias tintas, porque estamos hablando de una presunción tributaria retroactiva a que se encuentre ociosa la vivienda y esto es lo grave.

Es grave esto, porque en



15 - D.P.

definitiva no podemos dejar de pensar cuáles serían los distintos medios como para arbitrar en caso de que esto fuera aprobado. Cómo se van a arbitrar estos medios, ¿qué, va a ser a denuncia de los vecinos? ¿Va a ser al parecer de un funcionario público, que puede ser que tenga una enemistad manifiesta como sucede respecto de otro y que signifique una persecución tal vez porque no le gusta a un determinado compañero, porque no le gusta un determinado vecino, porque se lleva mal con el vecino va y lo denuncia.

Y estamos incorporando este sistema de prueba diabólica, porque es una prueba diabólica. Hecha la presunción, en el artículo uno dice: "hecha la presunción solo se admitirá la siguiente

prueba en contrario", es *numerus clausus*. Solamente esa prueba es la que se puede incorporar para desestimar ese hecho que se presume cierto.

Entonces, no puedo dejar de mencionar desde lo jurídico, porque la verdad que es mi formación. No puedo dejar de mencionar esto, ¿no? Realmente puede llegar a ser un elemento disuasorio de ciertas situaciones o ciertos vecinos que piensen distinto y que de repente vayan y digan: "bueno, no, vos tenés desocupada la casa, pumba, pagá ciento cincuenta por ciento (150%) más de impuesto inmobiliario. Y bueno, y "después anda probarlo a donde puedas... procedimiento administrativo, presenta una acción, maneja". Pero la verdad es que esto también lo tenemos que decir, porque la verdad es que esta posibilidad de que se pueda llegar a ejercer violencia económica respecto de algún vecino también es cierta con este tipo de instrumentos. Si nosotros avalamos este tipo de instrumentos en este Concejo Deliberante, estamos avalando acciones antidemocráticas. El mismo Perón protegía en la Constitución del 49 la propiedad privada.

Entonces, verdad es que esto tenemos que mencionarlo, tenemos que decirlo, tenemos que poner el punto sobre la i. Yo entiendo de que este asunto en particular tiene que irse directamente a Archivo, porque nosotros no podemos desconocer de que es inconstitucional, porque no podemos desconocer de que en el momento en que esta ordenanza sea aprobada va a ser inmediatamente atacada por los distintos colegas que representen a vecinos de esta ciudad que se sientan directamente lesionados por esta situación.

Nosotros, hay ciudades que tienen, sí, efectivamente, este tipo de tributos de las viviendas ociosas. Ámsterdam es una de ellas. Avísenme, porque en Ámsterdam no estamos viviendo, eh. No estamos viviendo en Ámsterdam.

Entonces, esto es anticonstitucional y nosotros tenemos la obligación y el deber moral, somos muchas personas que hemos estado imbuidos de distintas cuestiones jurídicas. Tenemos el deber moral de hacer un control de constitucionalidad, un control de convencionalidad. Bien decía la concejal Belén Monte de Oca, esto incumple el Pacto de San José de Costa Rica, incumple diametralmente la Constitución, la Constitución de la Nación y la Constitución de la Provincia. Y a su vez, en el caso de una mala implementación también podría significar un instrumento de presión para aquellos que no piensan igual. Ya hemos visto en los últimos días que aquel que no piense igual constantemente se lo está atacando personalmente a través de los medios se lo está atacando. Y hay gente que puede defenderse y hay gente que no. Nosotros estamos acá para poder defender a aquella gente que no tiene voz, que no se defiende, que no tiene las mismas herramientas que tenemos nosotros.

Entonces, voy a acompañar la moción presentada por el concejal Vladimir Espeche por los fundamentos que acabo de mencionar. Entiendo que esto podría ser una herramienta de ejercicio de violencia económica respecto de aquellos vecinos que no piensan igual que nosotros. Gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Gracias, señora presidente, son muchas las reflexiones que puedo hacer a la luz del debate que estamos teniendo.

En primer lugar, el problema que hoy tenemos en Argentina no son los precios de los alquileres. El problema que tenemos en Argentina hoy son los ingresos de nuestra población, que están seriamente disminuidos. Y esto tiene que ver con que el ajuste que estamos

16 - D.E.

sufriendo ha generado una disminución de los ingresos reales de la gente.

Entonces, es muy probable y no desconozco el problema que se puede generar en relación a quienes tienen necesidad de alquilar, pero el problema no pasa por la oferta de inmuebles para alquilar, el problema pasa porque la gente a veces no tiene ingresos suficientes, como decían

algunos de los concejales, los ingresos necesarios para poder pagar esos alquileres. De hecho, hoy tenemos en nuestra ciudad gente que está ocupando espacios verdes en forma irregular y que cuando vos vas a hablar algunos son pasantes de esta propia Municipalidad y la verdad que cuando te hablan es el último recurso que les queda ir a ocupar ese espacio porque no tienen ingresos suficientes para acceder a una vivienda. Eso por un lado.

Por otro lado, la regulación del mercado de alquileres en la última ley de locaciones urbanas fue un fracaso, desapareció la oferta. Se pretendió regular, el Estado intervino y lo que logramos es el efecto contrario al que se buscaba. En vez de mejorar la posibilidad de que quienes tienen necesidad de alquilar accedan a un inmueble, se restringió y obviamente, al restringirse la oferta, lo que sube son los precios. Simple ley de mercado.

Entonces la pregunta es: ¿cuál es el rol que debe tener el Estado en esta materia? Y yo no creo que el rol del Estado en esta materia sea aumentar impuestos. Lamentablemente, el proyecto que estamos tratando lo que hace es crear una sobretasa sobre los importes que ya vienen pagando los propietarios en concepto de impuesto inmobiliario.

Lo cual ya nos lleva a una situación de doble imposición, porque el proyecto no dice que se deja de pagar esa tasa, sino que se incrementa además, ciento cincuenta (150) veces, no ciento cincuenta por ciento (150%), ciento cincuenta (150) veces, lo que ya venía pagando ese propietario. Doble imposición, atenta contra todos los principios de derecho tributario.

Por otra parte, el artículo 17 de la Constitución Nacional dice que la propiedad es inviolable. El 16 dice que la igualdad es la base de los impuestos.

El Código Civil y Comercial de la Nación define al dominio perfecto como el derecho real que otorga todas las facultades de usar y gozar a los propietarios de aquello que es de su propiedad.

Entonces, ¿qué es lo que hacemos aplicando este tipo de gravámenes? Estamos dirigiendo, estamos alterando, ese derecho pleno y absoluto que es el derecho de dominio.

Obviamente que este proyecto es inconstitucional, no me cabe ningún tipo de duda, tal vez una política adecuada para fomentar...incrementar la oferta de alquileres permanentes y no temporarios, sea la de desgravar impositivamente a los propietarios y no gravarlos.

La de fomentar algún otro tipo de mecanismo que incentive la oferta de inmuebles. Hoy pareciera que el problema haya sido la cantidad de inmuebles que se destinan alquileres temporarios. Ha bajado la situación desde que se presentó este proyecto en el 2023, varió sustancialmente.

Los inmuebles temporales están bajando hoy por la situación que estamos viviendo y los problemas que tenemos con el valor del dólar. Hoy la oferta de alquileres temporarios está bajando raudamente y muchos edificios que iban o se están construyendo, destinados a alquiler temporario, están pasando a alquiler permanente, pero obviamente todo este proceso lleva un tiempo.

Así que, desde este punto de vista y desde este bloque, por inconstitucional, por ir contra los principios del derecho tributario y porque realmente con medidas de esta naturaleza no entendemos que se vaya a resolver el problema que es real y concreto. Sabemos que es así, pero pensamos que pasa por recuperar el ingreso de los trabajar y no por castigar a los propietarios, porque aplicar una sobretasa de ciento cincuenta (150) termina siendo un castigo, una sanción.

¿Qué es pecado ser propietario del inmueble? Supónganse que uno viaja por más de seis (6) meses y con este proyecto, como hacemos muchos de los fueguinos que nos vamos en invierno y viajamos seis (6) meses y un día y esta presunción retroactiva va a ser, que no sabemos quién la va a controlar, que se nos aplique una sobretasa de ciento cincuenta por ciento (150%), realmente es un disparate, señora presidente.

Desde ya apoyamos la moción del concejal Espeche.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- Gracias señora presidenta.



Bueno, escuché atentamente mucho de lo que han dicho acá. Sin ánimo de avanzar porque creo que después de esto tenemos que ya definir la moción y quién acompaña a cada una. Ya adelanto que voy a acompañar el trabajo en comisión.

Solamente con esta presentación, digo, a mí no me molesta venir a una sesión extraordinaria y tengo que venir mañana, pasado y tendré que venir después y seguramente vendré a discutir y a debatir y lo que considero que se tenga que aprobar lo acompañaré y lo que considero que tenga que ir a comisión también lo acompañaré para que siga debatiendo.

Lo bueno es que hay varias ideas que han surgido incluso de este



17 - D.P.

debate. Recién planteaban algunas, ojalá que las podamos debatir en la comisión correspondiente, que podamos utilizar este proyecto como base o que busquemos alguna alternativa que consideremos o se considere superior para poder avanzar, porque la problemática está. Digo, yo respeto mucho a los martilleros y particularmente a quien firma la nota que hemos tenido el día de hoy, pero quizá la sensación que yo tengo en la calle es otra, lo que he hablado con quienes están buscando e incluso e hablado con el mismo presidente para... martilleros para solicitarle a ver si tenía información sobre viviendas que estaban pidiendo determinadas características y no había.

Entonces, bueno, me sorprende la cantidad de viviendas que leyó la concejala que se desprende de la nota. Pero bueno, ojalá que sea así y que sirva para seguir o empezar el camino de bajar un poco los precios. Porque a veces, digo, los que nos ha tocado caminar la calle vemos que no es así, que hace falta mayor oferta. Y bueno, si no será esta alternativa buscaremos y trabajaremos en comisión, que es lo que han pedido absolutamente todos cada vez que se llega a un debate, que lo discutamos en comisión y que trabajemos ahí. Digo, así que voy a acompañar la postura de la moción del concejal Fernando Oyarzún.

Por otro lado, también, yo entiendo que algunos ven desde su condición todo, ¿no?, desde su actitud ven algunas sombras, pero yo creo que el trabajo correcto es donde debe ser.

Escuché también lo que se ha planteado, que ha dicho el presidente, que no sé si es alguna cita del presidente o un plagio que habrá hecho el presidente en algún momento, como algún que otro libro que ha copiado y pegado, pero sí creo, considero y voy a seguir defendiendo, que hay que buscar una alternativa para los que no pueden tener su techo propio. Digo, como esta gestión ha avanzado en la entrega de terrenos, como ha avanzado en regularización. Como ha avanzado también en la posibilidad, en su momento con otro Gobierno nacional, de poder brindar herramientas como la casa propia, como el PRO.CRE.AR, que estuvo abandonado cuatro años. Y esta es la idea y la búsqueda de llevar soluciones. Si este no será el camino y hay miradas que hay que mejorar lo celebro y lo discutiremos en la comisión correspondiente para poder seguir avanzando. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Está a consideración la moción del concejal Fernando Oyarzún de remitir el asunto a comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Garay, Oyarzún y Pelloli.

- Votan por la negativa las y los concejales: Espeche, Freiburger, Monte de Oca y Tavarone.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Seis votos por la afirmativa y cuatro votos por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- El asunto se remite a comisión.

- VIII -
**INCORPORACIÓN DE LOS INCISOS 12), 13) Y 14) AL ARTÍCULO 2° DE LA ORDENANZA
MUNICIPAL N.° 4977
(Asunto 1402/2024, expediente 166/2010)**

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Sigue el Orden del Día.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 1402/2024.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Incorporar al artículo 2° de la Ordenanza Municipal N.° 4977 los incisos 12), 13) y 14), conforme el texto que se detalla a continuación: ‘

- ‘12) participar, promocionar y generar las condiciones para el desarrollo de eventos deportivos, culturales o históricos que se conviertan por su trascendencia en instrumentos de promoción turística nacional o internacional;*
- 13) velar por el cuidado y respeto del ambiente en las competencias o eventos deportivos que se realicen en entornos naturales dentro del ejido de la ciudad y zona de influencia, teniendo en cuenta las necesidades sociales, culturales, turísticas y económicas del destino;*
- 14) promover a través del deporte y la recreación la participación integral de las personas en el aprovechamiento y beneficios del tiempo libre’.*

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto...
¿Concejal Espeche pidió la palabra?

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- No, el concejal Tavarone estaba...

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Se la cedo al concejal Tavarone.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente estuvimos observando el proyecto que entró el lunes a las doce y pico de la tarde, casi estábamos ya cerrando el horario de funcionamiento del Concejo Deliberante. Es un proyecto que no tiene estado Parlamentario, pero tiene algo más grave desde el punto de vista reglamentario: no tiene

18 - D.E.

fundamentos. Carece de los fundamentos que exige el artículo 94 o 92, si mal no recuerdo, porque no estoy con el reglamento a mano, para ser tratado en sesión como se impone a todo proyecto de ordenanza que se ingrese a este Cuerpo.

Independientemente de eso pareciera un proyecto inocuo, pero en realidad... y acabamos de hablar anteriormente cuando tratamos el asunto anterior, de la necesidad de tratar en comisión las cosas.

El derrotero natural de este proyecto debió ser ingresarlo durante el período de sesiones ordinarias, que tome estado parlamentario en la sesión que sigue a la fecha de presentación y remitido a la comisión que corresponda, porque si uno lo lee, podría llegar a aprobarlo, pero realmente no se sabe cuál es la intención, porque al carecer de fundamentos, ¿cuáles son los motivos de agregar los incisos 12, 13 y 14 al artículo 2° de la ordenanza que crea el Instituto municipal de turismo? No, no le encuentro motivos, fundamentos ni sustento.

Y realmente no me parece que, como dijeron ya otros pares, sea un asunto para tratar en una sesión de esta naturaleza. Y requiere debate y consideración por parte de los concejales, Sinceramente, no entiendo el por qué si se trajo de comisión un asunto que hace casi dos años, dos años o año y pico porque fue presentado el 2023 o el 2024, se mociona mandarlo a comisión para volver a discutir algo que no discutimos en un año y pico, voy a mocionar que este asunto sea remitido a comisión.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias presidente.

Bueno, iba a dar el mismo, casi lo mismo que dijo el concejal preopinante. Es un proyecto que no tiene fundamento.

No solamente eso, sino que -bueno- estudiándolo, porque uno igual se preocupa y estudia las cosas, pudiendo simplemente quizás desecharlas por la falta de formalidad que tienen, duplica actividades que realiza o que debería realizar la Secretaría de Turismo y, permítame agarrarme de la silla porque venimos de rechazar el Enutur y posterior al rechazo del Enutur, bueno, esto de que se pasó a comisión, se presenta este proyecto sin fundamentos.

Entonces, yo no mocionaría para que vaya a sesión...a comisión, sino que directamente votemos por rechazarlo. O es cómo votaría.

Realmente es... no sé si la palabra es inentendible, pero lo cierto es que no comprendo, en definitiva, cómo esas actividades podría llevarlas a cabo un instituto municipal de deporte que, como lo destaqué en la sesión y cuando discutimos el proyecto, es para la gestión municipal uno de los institutos o secretarías u organismos que más ejecución presupuestaria va a tener, entonces agregarle más atribuciones vinculadas con el turismo y con cuestiones ambientales, quizás si se dejan entrever en estas cuestiones turísticas, económicas y demás, la verdad es que no. Me parece que corresponden a la Secretaría de Turismo.

Así que mi voto va a ser por la negativa y creo que es un proyecto que hay que tratarlo y rechazarlo, por supuesto. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias concejala.

Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Gracias, señora presidente.

También es que justamente teníamos el mismo fundamento, me llega a no poder determinar el acompañamiento, atento a que carece de fundamento dicho proyecto. No sabemos cuál es el sentido, creo que escapa la facultad del Instituto de Deporte, de lo cual tengo mis serias objeciones, pero creo que si hacemos cumplir el reglamento, como algunos concejales nos mandan a ver el reglamento, es claro el reglamento.

No sé si se interpreta de otra forma, porque es como que hay reglamentos paralelos en la nebulosa. Parece el driver, ¿viste? Que uno lo sube al drive porque no tiene fundamento, así que bueno mi voto va a ser por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Freiburger.

19 - D.P.

SRA. FREIBERGER.- Sí, voy a ser reiterativa en esta sesión, pero bueno, ya que estamos acá un placer siempre verlos a todos.

La verdad que es raro como es que entró, no tenemos claramente idea de cuál es la finalidad, cuál es el fundamento. Recibimos a los responsables del deporte hace muy poquitos días, hace menos de un mes estuvieron sentados con nosotros. Tienen una de las proyecciones presupuestarias, salvo otra Secretaría, de las más importantes de todo el presupuesto, con las falencias que ello tiene, también, ¿no?, porque eso lo pudimos hablar en la reunión de comisión. Hoy

están en vías de arreglar una de los polos... el polo de Andorra, el natatorio, el otro está sin funcionar y además le queremos agregar otras responsabilidades.

Y a uno, que hay veces que, bueno, le enseñaron este último año y este último mes parece que nos han enseñado a que tenemos que pensar más. Yo tenía un compañero en la secundaria que le decían ventajita, porque ventajita siempre quería una más, siempre de pechito iba y ventajita siempre quería una más. Era el que te agarraba la pelota del sapo siempre sobre la línea. Entonces decía: "y acá ventajita, ¿qué es lo que pasa?"

Entonces, esto me genera una sensación rara. No puedo terminar de encuadrarlo desde lo jurídico. No puedo terminar de encuadrar cual sería la implicancia en particular de esta incorporación, de estas funciones, que corresponden a una Secretaría que vino también a defender su presupuesto, con las consideraciones que tengamos. Puede ser que a alguno le haya gustado un poquito más. A mí tal vez me gustó un poquito menos. Me hubiera gustado que me digan realmente en qué se iba a ejecutar el presupuesto.

Entonces, no puedo dejar de pensar que hay una trampita y para que yo no piense que hay una trampita, porque me dirán: "Huy, que mal pensada que sos Daiana", tendrían que haberme explicado para que yo lo pueda explicar después cuando me vengan y me pregunten. Bueno, y esto ¿porqué se votó? ¿Por qué se sacó? ¿Por qué lo acompañaste? ¿Por qué no lo acompañaste? Y poder dar las explicaciones del caso.

La verdad es que desgraciadamente no está. Y yo me tengo que acordar de ventajita y que siempre agarraba la pelota en el filo del mata sapo y a ver qué era lo que pasaba, y si pasa, pasa. Si pasa, pasa, y es un punto. Y si no pasa, bueno, no pasa. Seguramente ya cuentan con los votos como para poder sacarlo y es el juego este, ¿no?, de las mayorías, las minorías. Esto que nos recordaron con tanta picardía de forma reiterada desde un tiempo a esta parte. Con toda la falta de respeto que eso significó y todo lo demás. Pero bueno, me parece que nos merecemos nosotros como representantes de los ciudadanos, que nos eligieron, nos merecemos poder dar explicación de qué es lo que estamos votando. Y así presentado como está el proyecto no nos permite desarrollar nuestra tarea, porque no podemos explicar lo que estamos votando, porque no terminamos de comprender cuáles son las implicancias prácticas de esta incorporación a una ordenanza.

Entonces, entiendo de que este asunto puede o irse a comisión o irse a Archivo, pero no puede ser tratado y sometido a consideración del resto de los concejales para ser aprobado.

Entonces, mi moción es que este asunto pase a archivo. Seguramente no me van a acompañar y lo entiendo, porque entiendo que también es el juego de las mayorías, pero bueno no puedo dejar de ser conteste con esto que yo entiendo que le falta fundamentación, entiendo que le falta explicación, y entiendo que le falta un poquito de trabajo también. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Después si alguno de todos los que mocionan que vaya a Archivo me dicen en qué artículo está, por favor, porque en el Reglamento no lo estoy encontrando. Gracias.

Tiene la palabra el concejal Pelloli.

20 - D.E.

SR. PELLOLI.- Gracias, presidenta. Yo también estudié, también leí, también me quedé callado mientras hablaban los otros concejales y escuché lo que decían y a mí también me gustaba Landrisina cuando era chico y escuchaba los cuentos y era muy divertido, y más allá de eso, sigo insistiendo que muchas veces alguno interpreta desde su lugar, ¿no?

Quienes buscamos dar alguna solución interpretamos que el camino que busca el otro es dar soluciones y quienes buscamos otra cosa interpretamos que el otro quizás busque otras cosas.

Pero, más allá de eso, considero que hoy no está este proyecto y esta idea no tiene que ver justamente con entrometerse en lo que son las posibilidades, las incumbencias de otras secretarías. Está bien sabido, lo hemos destacado acá en algún momento y en alguna comisión, de lo importante

que es el deporte para el turismo en nuestra ciudad, de lo importante y ahora si le voy a pedir disculpas al resto de los compañeros y a usted presidenta, porque voy a leer alguna de las actividades, la ultra trail de Mont Blanc, la maratón del fin del mundo, la valhöll, Ushuaia loppet, la mountain do fim do mundo, ese es mi portugués, muy básico, perdone.

Pero son, entre otras, actividades que han traído y han aparejado mucho turismo acá, mucha ocupación hotelera, muchos gastos en el comercio de la ciudad, mucha...todo esto que hablamos del turismo, que en algunos casos derrama y en otros lo estamos analizando y trabajando, el deporte lo hace.

Entonces el poder facultar, también, al Instituto Municipal de Deporte que ha trabajado fuertemente, y creo que muchos de nosotros hemos...incluso, creo que todos hemos acompañado muchos intereses municipales de este tipo de eventos. Hemos hablado... digo, lo que ha sido en su momento la Copa Mundial de fútbol y tantas otras cosas de eventos deportivos que se hacen en la ciudad y que se hacen alrededor, que uno puede ver que desarrolla el turismo y se hace a través del deporte.

Por este tipo de cosas considero que es importante poder tener esta herramienta y poder seguir trabajando, particularmente porque durante todo el verano vamos a tener este tipo de actividades y vamos a seguir avanzando en lo mismo.

Y cuando hablamos del inciso 13, también pienso en que este tipo de actividades promueven inclusión, desarrollo comunitario, que mejoran el entramado social, pero también puede llegar a tener, puede generar por los lugares donde se llevan a cabo algún tipo de alto consumo de energía, de gran consumo de agua, generación extra de residuos, entre otras cosas. Por eso yo entiendo que no se está vinculando o buscando meterse en las incumbencias de otras secretarías, sino dar la posibilidad de seguir trabajando y que Ushuaia tenga estos eventos de excelencia que no solamente avanzan y acompañan al deportista local, que puede medirse con deportistas nacionales e internacionales, sino que también llena los hoteles en tiempos que muchas veces son épocas de vacas flacas para el turismo, llena los restaurantes, llena los almacenes, llenan los quioscos y se puede vender mucho más. Por eso, de esta manera, adelanto mi acompañamiento y mi voto positivo, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, señor concejal, está a consideración el...

Ah, perdón, concejal, sí, pidió de vuelta la palabra. Tiene la palabra, concejal.

SR. TAVARONE.- Gracias, señora presidente, voy a tratar de ser breve.

La verdad que son válidas las razones que esgrime el concejal preopinante respecto al vínculo entre las actividades deportivas y las actividades que tienen que ver con el turismo y el desarrollo de este tipo de eventos, pero, por ejemplo, nosotros en la última sesión aprobamos una normativa para el uso de los espacios deportivos, los playones deportivos, perdón, y lo sacamos por unanimidad.

Y dentro de ese proyecto que sacamos por unanimidad, que no fue autoridad de mi bloque, fue el trabajo en conjunto de varios bloques, uno del concejal preopinante unificado con el proyecto de la concejal Daiana, se establecieron sanciones, se aprobó y está para promulgación del señor intendente. Qué lindo hubiera sido que dentro de este proyecto se hubiera agregado un inciso que refiera al poder de policía, que pensábamos conferirle al Instituto Municipal de Deportes para complementar lo que acabamos de aprobar. Y eso, solamente lo podemos hacer en comisión, no tratando un asunto de esta naturaleza ingresado hace casi...

- *Fallo de audio de origen.*

SR. TAVARONE.- El momento oportuno para tratar este tipo de proyectos y por eso la importancia del debate. Parece que cuando no me dan los votos o no reúno los 2/3 para crear una sobretasa del ciento cincuenta por ciento (150%) y no me dan los votos necesarios, aprovecho; no como ocurrió con el Enutur que ya estábamos votando y se nos impidió ejercer el derecho humano de poder votar como concejal de la ciudad.

Cuando no dan los votos va a comisión y cuando tengo la mayoría, como dijo la concejal Freiberger, impongo la fuerza de la mayoría, así como el bloque



21 - D.P.

de FORJA propuso que el asunto anterior vaya a comisión espero que me acompañen los concejales de FORJA, porque sino terminan siendo apéndices de los proyectos del oficialismo y no una verdadera oposición.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Sí, gracias por su sugerencia, concejal Tavarone. Nosotros tenemos independencia y criterio para poder tomar la decisión que querramos. Tal vez usted lo notó en la última sesión en donde se votó una estación de servicio.

Recién cuando escuchaba ventajita recordé el voto de algunos que hicieron cambio de giro sobre un asunto que fue mágico traído, inclusive sobre tablas fue tratado con lo ambiental y con todo lo que genera esto. Y sin embargo, ha sido acompañado sorprendentemente por muchos concejales que hoy están acá presentes y se sorprenden por el trato que se le están dando a algunos asuntos acá planteados para la discusión y, sin embargo, ahí mágicamente en el nombre de los trabajadores, que ojalá se les cumpla, insisto, lo dije ahí mismo cuando fue la intervención de una concejal, que se les cumpla y que pase realmente por ahí cuando... ahí también se me vino la palabra ventajita, pero bueno. Se ha aprobado algo muy importante, que puede ser realmente de mucho daño para lo que es el medio ambiente de la ciudad y ha sido traído de una manera extraña y mágicamente acompañado de quienes hoy reclaman algunas cuestiones que tienen que ver con los tratamientos de algunos asuntos de acá.

Sin ánimo de polemizar, me parece que tengo que poner palabra porque ha sido nombrado el... fue cuestionado la moción de... mi moción de que vaya a comisión recientemente. Entiendo que lo de Archivo no existe en el Reglamento Interno. Tenía esa información previa, por ahí puedo estar equivocado, lo asumo. No tengo problema, no se me cae ningún anillo, no me siento superior a ninguno de los que está acá sentado. Así que, dicho lo cual no tenemos más para decir... a la votación.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Su moción para que se proceda a la votación. No entendí, ¿sí?

SR. OYARZÚN.- ...sí, y a proceder a la votación.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Ok. Está a consideración...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- La moción orden se trata. Usted ya tuvo la palabra, concejal Freiberger. El artículo establece que una vez que hay moción de orden de votación se trate inmediatamente.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Votación nominal.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejala Avila?

SRA. AVILA.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal De la Vega?

SR. DE LA VEGA.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejala Escalante?

SRA. ESCALANTE.- Afirmativo

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Espeche?

SR. ESPECHE.- Negativo.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejala Freiberger?

SRA. FREIBERGER.- Negativo.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejala Garay?

SRA. GARAY.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Monte de Oca?

SRA. MONTE DE OCA.- Negativo.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Oyarzún?

SR. OYARZÚN.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Pelloli?

SR. PELLOLI.- Por la positiva.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Tavarone?

SR. TAVARONE.- Primero, dejando en claro para que quede en Diario de Sesiones inscripto que había hecho una moción de orden previa a la del concejal Oyarzún y no fue votada. Así que, por la negativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Seis votos por la afirmativa, cuatro votos por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Voy a hacer dos consideraciones.

Primero, como aviso parroquial referido a lo que dijo el concejal Pelloli está en las redes de la organización de la Ushuaia Loppet que está suspendido para el año 2025. Ha sido publicado con fecha 9 de diciembre del año 2024.

Y después una consideración respecto de lo cambios de voto que mencionaba otro concejal. Yo me hago cargo de mi cambio de voto, ustedes se tienen que hacer cargo del de ustedes.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Voy a caer en la... evidentemente Daiana tiene... yo le respeto la... y hasta nos reímos también...

- El concejal Oyarzún habla fuera de micrófono.

SR. OYARZÚN.- ¿Cómo, perdón?

SR. ESPECHE.- No, que no te entiendo.

SR. OYARZÚN.- No, yo no te entiendo a vos cuando hablas, porque te ponés... y más cuando se te pone la cámara enfrente, cualquier cámara, cámara hotelera, cámara de cámara, te ponés como loco.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Concejales, les pido que no dialoguen.

SR. OYARZÚN.- Pero Daiana, no voy a caer en tu picardía, porque sos muy... te reconozco, lo hemos hablado alguna cuestión. Votaste en primer lectura cobrarle a los nacionales, votaste en primer lectura la fiscalización de dos empleados, votaste un montón de cuestiones que en segunda lectura no votaste. Realmente no tengo mucho más para decir que lo que uno actúa y lo que dice, ¿no?, porque después escucho concejales también que dice que presentan un sin número de proyectos y sin embargo las estadísticas que nos acercaron a Presidencia no dicen lo mismo,

22 - D.E.

mediáticamente es una cosa, acá dentro es otra cosa.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

- IX -

ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las dieciocho horas, treinta y cinco minutos, se da por finalizada la Sesión Extraordinaria.

Invito a Cynthia Ortega y a Fabricio Iriarte a arriar la bandera.

- Así se hace.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- A continuación cantaremos las estrofas de la Marcha de Malvinas.

- Así se hace.
- Es la hora 18 y 35.

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Noelia Butt
Secretaria Ejecutiva
Concejo Deliberante Ushuaia

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Unidad Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia